



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

## AVISO

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA EL REQUERIMIENTO DE PATRIMONIO EFECTIVO POR RIESGO DE CRÉDITO**

---

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto de Resolución que modifica el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito.

Estas modificaciones tienen como objetivo contar con un marco regulatorio de exigencia de capital por riesgo de crédito más sensible al riesgo y adecuado al estándar internacional para fortalecer la solvencia del sistema financiero. Para ello se modifican las disposiciones relacionadas con los ponderadores de riesgo aplicables a las exposiciones previstas en el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito. Estas modificaciones toman como referencia es estándar internacional de Basilea III

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se mantendrá activo el envío del formulario electrónico hasta el día 30 de julio de 2026, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 29 de abril de 2026